



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

ACCESO A MERCADOS DESDE ASPECTOS SANITARIOS

CARNE OVINA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL
Dr. Pablo Nadal Arizaga
26 de octubre de 2022

EL MECANISMO DE HABILITACIÓN DE UN NUEVO MERCADO ES UN PROCESO COMPLEJO EN EL CUAL INTERVIENEN DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO:

- **A CONTINUACIÓN DESCRIBIMOS COMO SE PROCEDE EN LA ACTUALIDAD PARA INICIAR LA HABILITACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN A UN MERCADO DETERMINADO:**

EL INICIO DE LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO MERCADO SE PUEDE GENERAR POR:

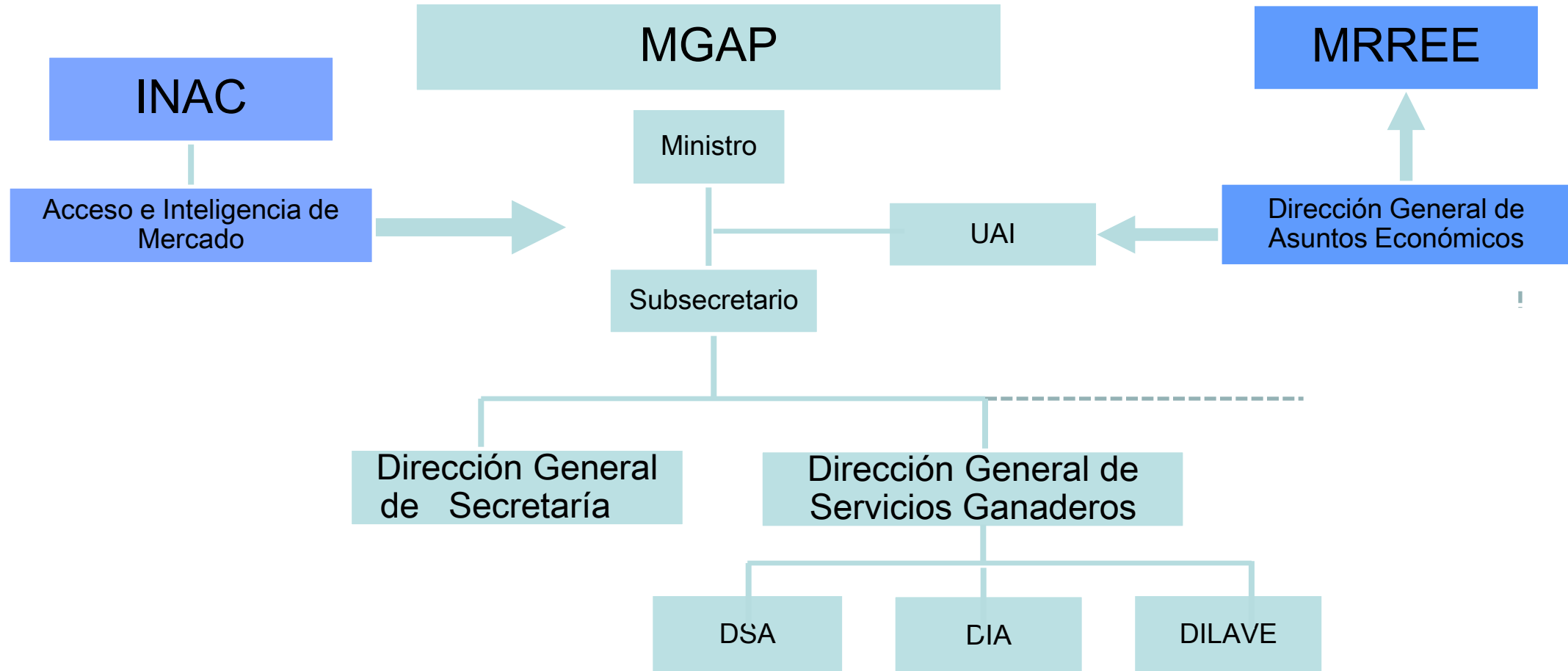
- REQUERIMIENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS POR LA DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL, YA SEA POR INICIATIVA INDIVIDUAL O COLECTIVA.
- LA JEFATURA DE ACCESO E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA GERENCIA DE MARKETING DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC), DE ACUERDO A SU ANÁLISIS TÉCNICO RECOMIENDA AL MGAP/DGSG/UAI EL PAÍS CON EL CUAL SE TENDRÍAN QUE INICIAR LOS CONTACTOS.



- LOS MENCIONADOS CONTACTOS SON ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (UAI) DEL MGAP, CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA DE URUGUAY EN EL PAÍS CORRESPONDIENTE INICIA EL PROCESO DE HABILITACIÓN.
- CUANDO SE SOLICITA LA APERTURA DE UN MERCADO SE REALIZA CONTEMPLANDO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER HABILITADOS.



PROCESO DE HABILITACIÓN DE UN NUEVO MERCADO





PROCESO GENERAL INICIAL PARA HABILITACIÓN DE MERCADO

- **HAY VARIAS SITUACIONES PARA INICIARLO:**
 1. **PROCESOS QUE REQUIEREN SOLAMENTE EL ACUERDO DE UN MODELO DE CERTIFICADO SANITARIO INTERNACIONAL (CSI). EN EL MISMO SE ESTABLECEN DIFERENTES CLAUSULAS QUE TIENEN QUE SER CERTIFICADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE LA DGSG/DIA/MGAP PARA PODER EXPORTAR UN DETERMINADO PRODUCTO.**
 2. **PROCESOS QUE REQUIEREN ENVÍO DE INFORMACIÓN (A TRAVÉS DE LA RESPUESTA A CUESTIONARIOS) A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS OBJETIVO, PARA SU ANÁLISIS DE RIESGO. DICHOS CUESTIONARIOS DEBEN SER COMPLETADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS, A TRAVÉS DE SUS TRES DIVISIONES. LUEGO DE APROBADA LA INFORMACIÓN ENVIADA, SE ACUERDA EL MODELO DE CERTIFICADO SANITARIO.**
 3. **PROCESOS QUE REQUIEREN ADEMÁS DE LO EXPLICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, AUDITORÍA PRESENCIAL O VIRTUAL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

PROCESO GENERAL INICIAL PARA HABILITACIÓN DE MERCADO

LA INFORMACIÓN USUALMENTE DEBE SER ENVIADA EN DOS CUESTIONARIOS:

- 1. CUESTIONARIO PAÍS, EL CUAL ES COMPLETADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**
 - 2. CUESTIONARIO A SER CONTESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE PROPONEN PARA QUE SEAN HABILITADOS**
- LA INFORMACIÓN DE ESTOS CUESTIONARIOS NO SOLAMENTE ES ESCRITA, SINO QUE ADEMÁS EN MUCHOS CASOS DEBE SER ACOMPAÑADA POR FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PROBATORIOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FAENA Y/O INDUSTRIALIZACIÓN**



PROCESO GENERAL INICIAL PARA HABILITACIÓN DE MERCADO

EJEMPLO ESQUEMÁTICO DE INFORMACION REQUERIDA POR LOS MERCADOS EN EL CUESTIONARIO PAÍS:

- INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS
- CARACTERIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN
- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS
- CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA EXPORTAR
- ANTECEDENTES SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES A OTROS MERCADOS
- EVALUACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DEL PAÍS
- DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
- ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y GRADO DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DEL PAÍS
- RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SERVICIOS OFICIALES
- LEGISLACIÓN SANITARIA SITUACIÓN SANITARIA DEL PAÍS. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- INFORMACIÓN RELACIONADA A LA VIGILANCIA DE LA FIEBRE AFTOSA
- POLÍTICA DE VACUNACIÓN
- SISTEMA CUARENTENARIO
- PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES
- SISTEMA DE EMERGENCIA EN SALUD ANIMAL
- INFORMACIÓN SOBRE LA VIGILANCIA DE DIFERENTES ENFERMEDADES ANIMALES (BSE, TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS, ETC)



PROCESO GENERAL INICIAL PARA HABILITACIÓN DE MERCADO

EJEMPLO ESQUEMÁTICO DE INFORMACION REQUERIDA POR LOS MERCADOS EN EL CUESTIONARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PROPUESTOS

- **INFORMACIÓN GENERAL**
- **PLANOS Y FLUJOS**
- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN**
- **Nº DE OPERARIOS**
- **Nº DE PERSONAL OFICIAL ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO**
- **TURNOS DE TRABAJO**
- **SISTEMAS DE GESTION DE INOCUIDAD IMPLEMENTADOS**
- **COPIA DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS**
- **PAÍSES A LOS QUE EXPORTA**



PROCESO GENERAL INICIAL PARA HABILITACIÓN DE MERCADO

- Tanto para la especie ovina como para también para la bovina, uno de condiciones sanitarias más importantes a ser considerada en el análisis de riesgo por las autoridades de los diferentes mercados es el status de nuestro país en relación a la Fiebre Aftosa



- MAYO 2003: OIE (OMSA) DECLARÓ AL URUGUAY LIBRE DE FIEBRE AFTOSA CON VACUNACIÓN.
- En relación a esta situación se establecen condiciones sanitarias diferentes, como por ejemplo, la posibilidad de exportar carne con o sin hueso.
- A modo de ejemplo en la siguiente dispositiva citamos los países a los cuales el Uruguay exporta carne ovina en sus diferentes condiciones.



MERCADOS HABILITADOS – ESPECIE OVINA

CARNE OVINA CON HUESO (33): ANGOLA, **ARABIA SAUDITA**, ARGELIA, ARGENTINA, **BAHREIN**, **BRASIL**, **CHINA**, CONGO, COSTA DE MARFIL, ECUADOR, EGIPTO, **EMIR.ARABES UNIDOS**, **ESTADOS UNIDOS** (CORDEROS SELECTOS - COMPARTIMENTO), GABON, GHANA, GUINEA ECUATORIAL, HONG KONG, IRAK, **JORDANIA**, **KUWAIT**, EL LIBANO, MACAO, **OMAN**, PALESTINA, **PUERTO RICO**, **QATAR**, RUSIA, SENEGAL, SEYCHELLES, SINGAPUR, TAHITI, TRINIDAD Y TOBAGO, TUNEZ

CARNE OVINA SIN HUESO (31): ARABIA SAUDITA, **BRASIL**, **CANADA**, **CHINA**, ECUADOR, EMIR.ARABES UNIDOS, ESTADOS UNIDOS, GABON, **HONG KONG**, ISRAEL, JORDANIA, KAZAKHSTAN, KOSOVO, **KUWAIT**, EL LIBANO, MACAO, MACEDONIA, MAYOTTE, NORUEGA, PALESTINA, PARAGUAY, PUERTO RICO, REINO UNIDO, **RUSIA**, SENEGAL, SEYCHELLES, SINGAPUR, **SUIZA**, **TAHITI**, TRINIDAD Y TOBAGO, **UNION EUROPEA**

- LOS PAÍSES RESALTADOS EN COLOR VERDE SON A LOS QUE URUGUAY HA EXPORTADO MAYOR CANTIDAD EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022



ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA EXPORTAR POR LA DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL

- **12 ESTABLECIMIENTOS DE FAENA**
- **2 ESTABLECIMIENTOS CICLO II (DESOSADO)**



- **CHINA:**
- **3 DE DICIEMBRE DE 2018
PROTOCOLO ENTRE MGAP Y LA ADMINISTRACION GENERAL DE
ADUANAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA (GACC) SOBRE
REQUISITOS DE INSPECCION, CUARENTENA Y SANIDAD VETERINARIA
DE CARNE OVINA A SER EXPORTADA DESDE URUGUAY HACIA CHINA**
- **12 ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS – CARNE OVINA**



Anexo 1

Lista de subproductos ovinos y caprinos comestibles permitidos para exportar a China

- a) Partes de la carcasa congelada: grasa sin refinar congelada comestible (solo grasa corporal comestible, excluida la grasa visceral).
- b) Vísceras congeladas: corazón, hígado, riñón ovino y caprino congelados
- c) Órganos reproductivos: penes y testículos congelados
- d) otros: patas congeladas, rabo, tendones, ligamentos y huesos congelados.



MERCADO OBJETIVO: ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO (ASEAN)

- **DICHA ASOCIACIÓN ESTA FORMADA POR LOS SIGUIENTES PAÍSES: BRUNÉI, CAMBOYA, INDONESIA, LAOS, MALASIA, MYANMAR, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA Y VIETNAM**
- **ACTUALMENTE URUGUAY EXPORTA SOLAMENTE A SINGAPUR**
- **SE HA INICIADO LA GESTIÓN, ENVIANDO LOS CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA DGSG Y DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROPUESTOS DESDE JULIO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LOS SIGUIENTES MERCADOS:**
 - **FILIPINAS**
 - **INDONESIA**
 - **MALASIA**
 - **VIETNAM**
- **24 ESTABLECIMIENTOS INTERESADOS – ENVIARON INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MERCADO**
- **13 ESTABLECIMIENTOS – ESPECIE OVINA**
- **A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA DE LOS MISMOS**



- **PARA LOGRAR LA CORRIENTE EXPORTADORA CON VARIOS DE ESTOS PAISES, NO SOLAMENTE TENEMOS QUE SORTEAR LA HABILITACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA SANITARIO SINO TAMBIÉN RELIGIOSO, YA QUE LOS MISMOS EXIGEN LA CERTIFICACIÓN DE LA FAENA A TRAVÉS DEL RITO HALAL.**
- **ESTA CERTIFICACION LA REALIZAN ORGANIZACIONES ACREDITADAS A NIVEL INTERNACIONAL PARA REALIZAR LA MISMA**
- **A TÍTULO DE EJEMPLO PODEMOS CITAR QUE PARA MALASIA LAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS HAN RECIBIDO DOS AUDITORÍAS RELIGIOSAS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, NO HABIENDO SIDO APROBADAS LAS EMPRESAS CERTIFICADORAS DEL MENCIONADO RITO.**



MUCHAS GRACIAS

Mercados cárnicos – División Industria Animal – DGSG - MGAP

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/mercados-carnicos/mercados-carnicos>